



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0517-DG-HONADOMANI-20/2015

Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre de 2015

Vistos, el Expediente Nº 13839-15;

CONSIDERANDO:

Que, lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Título Preliminar, artículo IV, de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo la responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 021, se aprobó la Directiva Sanitaria para la Supervisión al Sistema de Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias con R.M Nº 179-2005/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias"; y con R.M. Nº 366-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias y Bioseguridad", con énfasis en la atención materna y neonatal 2009-2012;



Que, mediante Nota Informativa Nº 551-DE-HONADOMANI-SB-2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, la Jefa del Departamento de Enfermería remite el CD ROM de Lavado de Manos Clínicos basados en normativa vigente al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 211-15-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se dirige al Director Adjunto e informa sobre la Validación de Video de Lavado de Manos preparado por el Departamento de Enfermería, ha emitido Informe Técnico favorable para la aprobación de la correspondiente Resolución Directoral;



Que, mediante Memorando Nº 364.DA.HONADOMANI.SB.2015 de fecha 21 de octubre de 2015, el Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se dirige al Director General del HONADOMANI-SB, y solicita se elabore la Resolución Directoral aprobando el "Lavado de Manos Tipo Clínico" con la finalidad de estandarizar dicho procedimiento en la Institución;

Que, mediante Memorando Nº 0448.DG.HONADOMANI.SB.2015 de fecha 22 de octubre de 2015, el Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural Nº 34-2015/IGSS, y el artículo 11°, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el "VIDEO SOBRE LAVADO DE MANOS TIPO CLÍNICO", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que consta de un (CD ROM) el cual forma parte de la presente Resolución Directoral.



Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encargue de la difusión, implementación, revisión, actualización y cumplimiento de los pasos normados para incrementar la adherencia a la higiene de manos por parte del personal y de esta manera favorecer la disminución de las Infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de lo aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
.....
EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CIAP. 10410 LINE. 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico

.....
RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg N° Fecha 05 NOV. 2015

EWVP/JCVO/LCCS

Cc.

- DA
- OESA
- OAJ
- Dep de Enf.
- Archivo